



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA
EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

Anexo 1a

**CARTA PROTESTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR
(PERSONAS MORALES)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante), por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conocemos el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa Participante
Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral

**CARTA PROTESTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR
(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física) por mi propio derecho, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conozco Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no me encuentro en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante
(Persona física)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA
EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

Anexo 1b

**FORMATO PERSONA MORAL
MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO LEGAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal de la persona moral) actuando en nombre y representación de (nombre de la persona moral), por medio del presente escrito señalo como domicilio legal para recibir y oír las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación (número y nombre del procedimiento), mediante (especificar e incluir copia simple y original para cotejo de predial, agua o CFE), así como las relacionadas con la contratación que llegare a celebrar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, el ubicado en Calle _____ número exterior _____, número interior _____, Colonia _____, Alcaldía o Municipio _____, Código Postal _____, Ciudad _____.

[Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.]

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre del participante (Persona Moral)
Nombre y firma del representante legal de la persona moral

**FORMATO PERSONA FÍSICA
MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO LEGAL**

FECHA: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, por medio del presente escrito señalo como domicilio legal para recibir y oír las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación (número y nombre del procedimiento), mediante (especificar e incluir copia simple y original para cotejo de predial, agua o CFE), así como las relacionadas con la contratación que llegare a celebrar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, el ubicado en Calle _____ número exterior _____, número interior _____, Colonia _____, Alcaldía o Municipio _____, Código Postal _____, Ciudad _____.

[Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.]

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante (Persona física)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA
EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

**Anexo 1c
MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD PROFESIONAL Y/O TÉCNICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

FECHA: _____

(Nombre del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante), declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que mi representada (Nombre de la empresa participante) cuenta con la infraestructura instalada, personal, material, equipo y demás requerimientos mínimos necesarios para los servicios de _____.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa Participante
Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral

**MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD PROFESIONAL Y/O TÉCNICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

FECHA: _____

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que cuento con la infraestructura instalada, personal, material, equipo y demás requerimientos mínimos necesarios para los servicios de _____.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
(Persona Física.)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Anexo 2a

Propuesta Técnica

PARTIDA 1: SERVICIO DE TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO DE MATERIAL AUDIOVISUAL

Descripción de Servicio		
<ul style="list-style-type: none">Servicio de Transcripción, traducción y subtulado de material Audiovisual en idioma inglés-español-inglés Para efecto de cotización el servicio se deberá cotizar por dos horas. <p>Con las siguientes características:</p>		
Características del servicio	Entregables	Entregables Válidos para calificación
Numeral 1) El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con experiencia prestando el servicio de interpretación y traducción.	<ul style="list-style-type: none">Adjuntar documentación que valide su acreditación o certificación oficial como intérprete profesional. Presentar al <u>menos un entregable</u>.	<ul style="list-style-type: none">Certificado oficial ToeflCertificados oficiales de Intérprete traductor.Título profesional con certificación en interpretación.Cedula profesional en carrera de interpretación.
Numeral 2) El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete tiene amplio manejo de lenguaje jurídico.	<ul style="list-style-type: none">Adjuntar curriculum para corroborar su experiencia en eventos con contenidos jurídicos. Mencionar al menos 3 eventos jurídicos (nombre del evento e institución) El curriculum deberá acompañarse de la documentación que valide su participación en los eventos o servicios referidos.	<ul style="list-style-type: none">Curriculum donde especifique su experiencia en interpretaciones de contenidos jurídicos, en los últimos 3 años a la fecha (2018-2021). Documentación que valide su participación en estos eventos, (contrato o notificación de adjudicación del servicio, carta de participación o afín por cada uno de los años de experiencia).
Numeral 3) El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete tiene experiencia en transcripción, traducción y subtulado de material audiovisual.	<ul style="list-style-type: none">Adjuntar curriculum para corroborar su experiencia en transcripción, traducción y subtulado de material audiovisual, mencionar al menos 3 servicios (nombre del evento e institución) El curriculum deberá acompañarse de la documentación que valide su participación en los eventos o servicios referidos.	<ul style="list-style-type: none">Especificar su experiencia en transcripción, traducción y subtulado de material audiovisual, en los últimos 3 años a la fecha (2018-2021) Documentación que valide su participación en estos eventos, (contrato o notificación de adjudicación del servicio, carta de participación o afín por cada uno de los años de experiencia).



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES**

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

<p>Numeral 4) El prestador de servicios debe garantizar que cuenta con el equipo de cómputo y programas para realizar la subtitulación del material audiovisual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar descripción y captura de pantalla de los programas de cómputo que ocupará para realizar el servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> Documento en Word o PDF con la descripción del o los programas a utilizar. Captura de pantalla de programa video editora a emplear en el Servicio.
ESPECIFICACIONES PARA SERVICIO		
<p>La información subtitulada se debe presentar en pantalla el tiempo suficiente para que los espectadores puedan leerla, con un ritmo que permita una lectura cómoda del texto así como el disfrute de las imágenes, y se atenga a una velocidad de lectura adecuada para el público al que va dirigida, así como respetar los efectos sonoros de origen.</p>		
<p>NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, este deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.</p>		
<p>NOTA: El material audiovisual será proporcionado al prestador de servicios adjudicado vía correo electrónico, asimismo deberá solventar cualquier cambio o modificación que se requiera del material audiovisual en un plazo no mayor a 2 días hábiles contados a partir de la solicitud del servicio. El servicio final deberá ser enviado por correo electrónico.</p>		
<p>Servicios Mínimos 1 (uno)</p>	<p>Servicios Máximos para el 2021 5 (cinco)</p>	

PARTIDA 2: SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE TEXTOS

Descripción de Servicio		
<ul style="list-style-type: none"> Interprete transcriptor o perito traductor para traducción de textos con contenido jurídico en idioma inglés-español-inglés. Para efectos de cotización el costo deberá ser por cuartilla tamaño carta, tipografía Arial 12, interlineado. 1.5. Previo a cada servicio se indicará el número de cuartillas a traducir, lo cual irá desde 1 hasta 100. Con las siguientes características: 		
Características del servicio	Entregables	Entregables Válidos para calificación
<p>Numeral 1) El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con certificación como perito traductor con experiencia prestando el servicio de traducción de textos con contenidos jurídicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar documentación que valide su acreditación o certificación oficial como perito traductor en idioma inglés <p align="center">Presentar al menos dos entregables</p>	<ul style="list-style-type: none"> Certificado o número como perito traductor en idioma inglés Documento que acredite que el prestador de servicios aparece en la lista vigente de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Aparecer en la lista de peritos traductores e intérpretes en inglés auxiliares en la administración de justicia del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES**

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

<p>Numeral 2) El perito traductor deberá contar con licenciatura en Derecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar título y/o cédula profesional de la licenciatura en derecho. <p>Presentar al menos un entregable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de licenciatura en derecho. • Cédula profesional de la licenciatura en derecho.
<p>Numeral 3) El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete tiene amplia experiencia en traducción de textos con lenguaje técnico jurídico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar curriculum para corroborar la experiencia entextos con contenidos jurídicos. Mencionar al menos 5 textos jurídicos. El curriculum deberá acompañarse de la documentación que valide su participación en los eventos o servicios referidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Especificar títulos de los últimos 5 trabajos de traducción con contenido jurídico. • Documentación que valide su participación en las traducciones, (contrato o notificación de adjudicación del servicio, carta de participación o afín).
<p>ESPECIFICACIONES PARA SERVICIO</p>		
<p>NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, este deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.</p>		
<p>NOTA: El prestador de servicios debe garantizar la puntualidad en su servicio, así como solventar cualquier cambio o modificación que se requiera del material traducido en un plazo no mayor a 2 días hábiles contados a partir del día del servicio.</p>		
<p>Servicios Mínimos 1 (uno)</p>	<p>Servicios Máximos para el 2021 5 (cinco)</p>	

PARTIDA 3: SERVICIOS BAJO DEMANDA

<p>Subpartida 3.1 Descripción de Servicio</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Un intérprete profesional, con excelente actitud, bajo el concepto de prestar los servicios de interpretación simultánea mediante videoconferencia en vivo francés-español-francés. Con las siguientes características: 		
<p>Características del servicio</p>	<p>Entregables</p>	<p>Entregables Válidos para calificación</p>
<p>Numeral 1) El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con experiencia prestando el servicio de interpretación simultánea e interpretación en vía remota, a través de plataformas de videoconferencia, en este caso en específico Zoom, además de excelente actitud y presentación formal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documentación que valide su acreditación o certificación oficial como intérprete profesional. Presentar al <u>menos un entregable</u>. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado oficial Delf Pro • Certificados oficiales de Intérprete traductor. • Título profesional con certificación en interpretación. • Cedula profesional en carrera de interpretación
	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documentación que valide que el intérprete cuenta con experiencia en interpretación simultánea remota, vía Zoom. Presentar al <u>menos un entregable</u> 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado oficial KUDO • Certificado oficial en interpretación remota de alguna institución válida



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

<p>Numeral 2) El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete tiene experiencia en interpretación simultánea de lenguaje técnico jurídico.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar curriculum para corroborar su experiencia en eventos con contenidos jurídicos. Mencionar al menos 3 eventos jurídicos (nombre del evento e institución)	<ul style="list-style-type: none">• Especificar su experiencia en interpretación en los últimos 3 años a la fecha (2018-2021)• Documentación que valide su participación en estos eventos, (contrato o notificación de adjudicación del servicio, carta de participación o afín por cada uno de los años de experiencia)
<p>Numeral 3) El prestador de servicios debe garantizar que el equipo desde el cual el intérprete prestará el servicio cuenta con una conexión a internet de por lo menos de 30Mb, asegurando que durante la prestación del servicio nadie más utilice esa red de internet y asegurarse de prestar el servicio desde un sitio aislado de ruido e interrupciones.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar fotografía del modem del servicio de internet.• Prueba de velocidad Mbps Debe adjuntar los dos elementos señalados.	<ul style="list-style-type: none">• Fotografía de modem de internet• Adjuntar captura de pantalla de la prueba de velocidad Mbps
<p>Numeral 4) El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con el equipo de cómputo, audio, y video necesarios para prestar el servicio, así como la plataforma Zoom instalada previamente, además de buena iluminación y cámara de video encendida en todo momento con excelente resolución. Todo el equipo deberá estar previamente instalado y probado para efectos de prestar el servicio de interpretación simultánea.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Anexar fotografías de todo el equipo de cómputo y accesorios a utilizar para este servicio. <p>Entregar fotografía (s) donde sean visibles los 5 elementos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Equipo de cómputo (pantalla, teclado)• Micrófonos (1 de respaldo)• Audífonos• Mouse• Bocina (s)

**ESPECIFICACIONES PARA
SERVICIO**

El intérprete deberá realizar una prueba de conexión y equipo mediante la plataforma Zoom con el área organizadora previo al evento, en la fecha y hora que se le indique.

El ID y la contraseña del evento será proporcionado al prestador de servicios un día antes de la fecha de abasto, por el área solicitante, vía correo electrónico.

NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, este deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.

NOTA: El prestador de servicios debe **garantizar** la puntualidad en sus servicios por lo que debe prever la instalación del equipo y pruebas necesarias de manera oportuna.

Servicio Bajo Demanda

Servicios mínimos para el 2021

0 (cero)

Servicios Máximos para el 2021

2 (dos)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Subpartida 3.2 Descripción de Servicio		
<ul style="list-style-type: none">• Un intérprete profesional, con excelente actitud, bajo el concepto de prestar los servicios de interpretación simultánea mediante videoconferencia en vivo alemán-español-alemán		
Características del servicio	Entregables	Entregables Válidos para calificación
Numeral 1) El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con experiencia prestando el servicio de interpretación simultánea e interpretación en vía remota, a través de plataformas de videoconferencia, en este caso en específico Zoom, además de excelente actitud y presentación formal	<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar documentación que valide su acreditación o certificación oficial como intérprete profesional. Presentar al <u>menos un entregable</u>.	<ul style="list-style-type: none">• Certificado oficial Toefl• Certificados oficiales de Intérprete traductor• Certificado GDS (Goethe Zertifikat C2)• Certificado DSH (Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang)• Título profesional con certificación en interpretación• Cedula profesional en carrera de interpretación
	<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar documentación que valide que el intérprete cuenta con experiencia en interpretación simultánea remota, vía Zoom. Presentar al <u>menos un entregable</u>	<ul style="list-style-type: none">• Certificado oficial KUDO• Certificado oficial en interpretación remota de alguna institución válida
Numeral 2) El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete tiene experiencia en interpretación simultánea de lenguaje técnico jurídico.	<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar curriculum para corroborar su experiencia en eventos con contenidos jurídicos. Mencionar al menos 3 eventos jurídicos (nombre del evento e institución)	<ul style="list-style-type: none">• Especificar su experiencia en interpretación en los últimos 3 años a la fecha (2018-2021)• Documentación que valide su participación en estos eventos, (contrato o notificación de adjudicación del servicio, carta de participación o afín por cada uno de los años de experiencia)
Numeral 3) El prestador de servicios debe garantizar que el equipo desde el cual el intérprete prestará el servicio cuenta con una conexión a internet de por lo menos de 30Mb, asegurando que durante la prestación del servicio nadie más utilice esa red de internet y asegurarse de prestar el servicio desde un sitio aislado de ruido e interrupciones.	<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar fotografía del modem del servicio de internet.• Prueba de velocidad Mbps Debe adjuntar los dos elementos señalados.	<ul style="list-style-type: none">• Fotografía de modem de internet• Adjuntar captura de pantalla de la prueba de velocidad Mbps



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

<p>Numeral 4) El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con el equipo de cómputo, audio, y video necesarios para prestar el servicio, así como la plataforma Zoom instalada previamente, además de buena iluminación y cámara de video encendida en todo momento con excelente resolución. Todo el equipo deberá estar previamente instalado y probado para efectos de prestar el servicio de interpretación simultánea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Anexar fotografías de todo el equipo de cómputo y accesorios a utilizar para este servicio. <p>Entregar fotografía (s) donde sean visibles los 5 elementos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de cómputo (pantalla, teclado) • Micrófonos (1 de respaldo) • Audífonos • Mouse • Bocina (s)
--	--	---

<p align="center">ESPECIFICACIONES PARA SERVICIO</p>	
<p>El intérprete deberá realizar una prueba de conexión y equipo mediante la plataforma Zoom con el área organizadora previo al evento, en la fecha y hora que se le indique.</p>	
<p>El ID y la contraseña del evento será proporcionado al prestador de servicios un día antes de la fecha de abasto, por el área solicitante, vía correo electrónico.</p>	
<p>NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, este deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.</p>	
<p>NOTA: El prestador de servicios debe garantizar la puntualidad en sus servicios por lo que debe prever la instalación del equipo y pruebas necesarias de manera oportuna</p>	
<p align="center">Servicio Bajo Demanda</p>	
<p align="center">Servicios mínimos para el 2021 0 (cero)</p>	<p align="center">Servicios Máximos para el 2021 2 (dos)</p>

<p align="center">Subpartida 3.3 Descripción de Servicio</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Un intérprete profesional, con excelente actitud, bajo el concepto de prestar los servicios de interpretación simultánea presencial, inglés-español-inglés. Con las siguientes características: 		
<p align="center">Características del servicio</p>	<p align="center">Entregables</p>	<p align="center">Entregables Válidos para calificación</p>
<p>Numeral 1) El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con experiencia prestando el servicio de interpretación simultánea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documentación que valide su acreditación o certificación oficial como intérprete profesional. <p>Presentar al <u>menos un entregable</u>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado oficial Toefl. • Certificados oficiales de Intérprete traductor. • Título profesional con certificación en interpretación. • Cedula profesional en carrera de interpretación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES**

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

<p>Numeral 2) El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete tiene experiencia en interpretación simultánea de lenguaje técnico jurídico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar curriculum para corroborar su experiencia en eventos con contenidos jurídicos. Mencionar al menos 3 eventos jurídicos (nombre del evento e institución). 	<ul style="list-style-type: none"> • Especificar su experiencia en interpretación en los últimos 3 años a la fecha (2018-2021). • Documentación que valide su participación en estos eventos, (contrato o notificación de adjudicación del servicio, carta de participación o afín por cada uno de los años de experiencia).
ESPECIFICACIONES PARA SERVICIO		
<p>Se deberá entregar la señal de audio al canal Justicia TV desde cabina, quien grabará en vivo el Congreso y contemplar los derechos correspondientes.</p>		
<p>NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, este deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.</p>		
<p>NOTA: El prestador de servicios debe garantizar la puntualidad en sus servicios por lo que debe prever la instalación del equipo y pruebas necesarias de manera oportuna.</p>		
Servicio Bajo Demanda		
<p>Servicios mínimos para el 2021 0 (cero)</p>	<p>Servicios Máximos para el 2021 2 (dos)</p>	

Subpartida 3.4 Descripción de Servicio		
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema para interpretación simultánea, inglés-español-inglés, inalámbrico, infrarrojo, con personal para el servicio costo unitario de equipo receptor inalámbrico, <i>por un día</i>: Con las siguientes características: 		
Características del servicio	Entregables	Entregables Válidos para calificación
<p>Numeral 1) Equipo receptor inalámbrico, infrarrojo con canales para idiomas y conexión para audífonos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar fotografía del receptor inalámbrico. • Ficha técnica en donde se describan las características y funcionalidad. <p align="center"><u>Presentar obligatoriamente los dos entregables.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografía a color del receptor donde se aprecie todas las características. • Documento de la descripción y características del receptor inalámbrico.
<p>Numeral 2) Dos oficiales de servicio para la distribución y recolección de los receptores, antes, durante y después de evento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Anexar carta de la empresa donde mencione los nombres de los oficiales que se encargaran de esta tarea. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja membretada de la institución con los nombres de las personas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021**

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

<p>Numeral 3) Equipo necesario para la distribución de los receptores, como mesa, silla, cableado de carga o lo que se requiera para que los oficiales puedan brindar adecuadamente el servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Anexar fotografía del equiponecesario para el servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografía a color del equipo que se requerirá.
---	---	---

ESPECIFICACIONES PARA SERVICIO

Se deberá entregar la señal de audio al canal Justicia TV desde cabina, quien grabará en vivo el Congreso y contemplarlos derechos correspondientes.

NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, este deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.

NOTA: El prestador de servicios debe **garantizar** la puntualidad en sus servicios por lo que debe prever la instalación del equipo y pruebas necesarias de manera oportuna.

Servicio Bajo Demanda

Servicios mínimos para el 2021

0 (cero)

Servicios Máximos para el 2021

2 (dos)

Subpartida 3.5 Descripción de Servicio

- **Cabina para intérpretes**, con aislación acústica y equipo para la traducción, *por un día*:
Con las siguientes características:

Características del servicio	Entregables	Entregables Válidos para calificación
<p>Numeral 1) Una cabina completa para uno o dos intérpretes según sea el caso. de 1.80 mts. de frente X 2.10 mts. de alto X 1.20 mts. de ancho, completamente cerrada, con puerta de acceso para intérpretes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar fotografía de cabina, especificando medidas. • Acompañar descripción técnica de la cabina. <p align="center"><u>Presentar obligatoriamente los dos entregables.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografía a color de la cabina con medidas. • Render en 3D de cabina con medidas. • Documento con ficha técnica de la cabina (características, materiales, etc.).
<p>Numeral 2) Equipo electrónico para la transmisión de audio y señal en cabina, audífonos, micrófonos, consola y cableado correspondiente y suficientes para conexiones de uno o dos intérpretes según sea el caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Anexar fotografías a color de todo el equipo de cabina señalado. • Adjuntar ficha técnica y descripción de todo el equipo incluido en la cabina. <p align="center"><u>Presentar obligatoriamente los dos entregables.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografía a color del equipo completo. • Documento descriptivo del equipo de cabina.

ESPECIFICACIONES PARA SERVICIO

El prestador de servicios deberá contemplar todo el equipo, mobiliario y cableado necesario para realizar una interpretación de alta calidad.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, este deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.

NOTA: El prestador de servicios debe garantizar la puntualidad en sus servicios por lo que debe prever la instalación del equipo y pruebas necesarias de manera oportuna.

Servicio Bajo Demanda

Servicios mínimos para el 2021
0 (cero)

Servicios Máximos para el 2021
2 (dos)

Subpartida 3.6 Descripción de Servicio

- **Media cabina para intérpretes**, con aislación acústica y equipo para la traducción, *por un día*:
Con las siguientes características:

Características del servicio	Entregables	Entregables Válidos para calificación
Numeral 1) Media cabina de 1.60 mts. de frente X .60 mts. de alto X .40 mts. de ancho X .40mts. de techo, montada sobre tablón con paño liso, equipada.	<ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar fotografía de cabina y mobiliario complementario (tablón y paño), especificando medidas. • Acompañar descripción de la cabina. <p><u>Presentar obligatoriamente los dos entregables.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografía a color de la cabina con medidas. • Render en 3D de cabina con medidas. • Documento con ficha técnica de la cabina (características, materiales, etc.).
Numeral 2) Equipo electrónico para la transmisión de audio y señal en cabina, audífonos, micrófonos, consola y cableado correspondiente y suficientes para conexiones de uno o dos intérpretes según sea el caso.	<ul style="list-style-type: none"> • Anexar fotografías a color de todo el equipo de cabina señalado. • Adjuntar ficha técnica y descripción de todo el equipo incluido en la cabina. <p><u>Presentar obligatoriamente los dos entregables.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografía a color del equipo completo. • Documento descriptivo del equipo de cabina.

ESPECIFICACIONES PARA SERVICIO

El prestador de servicios deberá contemplar todo el equipo, mobiliario y cableado necesario para realizar una interpretación de alta calidad.

NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, este deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.

NOTA: El prestador de servicios debe garantizar la puntualidad en sus servicios por lo que debe prever la instalación del equipo y pruebas necesarias de manera oportuna.

Servicio Bajo Demanda

Servicios mínimos para el 2021
0 (cero)

Servicios Máximos para el 2021
2 (dos)

Subpartida 3.7 Descripción de Servicio

- **Intérprete transcriptor o perito traductor para traducción de textos con contenido jurídico en idioma portugués-español-portugués.**
Para efectos de cotización el costo deberá ser por cuartilla tamaño carta, tipografía Arial 12, interlineado 1.5. Previo a cada servicio se indicará el número de cuartillas a traducir, lo cual irá desde 1 hasta 100.
Con las siguientes características:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Características del servicio	Entregables	Entregables Válidos para calificación
Numeral 1) El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete cuenta con certificación como perito traductor con experiencia prestando el servicio de traducción de textos con contenidos jurídicos.	<ul style="list-style-type: none">Adjuntar documentación que valide su acreditación o certificación oficial como perito traductor en idioma portugués. Presentar al menos dos entregables.	<ul style="list-style-type: none">Certificado o número como perito traductor en idioma portugués.Documento que acredite que el prestador de servicios aparece en la lista vigente de personas que pueden fungir como peritos auxiliares en la administración de justicia del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación. Aparecer en la lista de peritos traductores e intérpretes en portugués auxiliares en la administración de justicia del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX.
Numeral 2) El perito traductor deberá contar con licenciatura en Derecho.	<ul style="list-style-type: none">Adjuntar título y/o cédula profesional de la licenciatura en derecho. Presentar al menos un entregable.	<ul style="list-style-type: none">Título profesional de licenciatura en derecho.Cédula profesional de la licenciatura en derecho.
Numeral 3) El prestador de servicios debe garantizar que el intérprete tiene amplia experiencia en traducción de textos con lenguaje técnico jurídico.	<ul style="list-style-type: none">Adjuntar curriculum para corroborar la experiencia en textos con contenidos jurídicos. Mencionar al menos 5 textos jurídicos. El curriculum deberá acompañarse de la documentación que valide su participación en los eventos o servicios referidos.	<ul style="list-style-type: none">Especificar títulos de los últimos 5 trabajos de traducción con contenido jurídico. Documentación que valide su participación en las traducciones, (contrato o notificación de adjudicación del servicio, carta de participación o afín).
ESPECIFICACIONES PARA SERVICIO		
NOTA: Todos los entregables deberán especificar el numeral de la característica del servicio solicitado para su evaluación, este deberá incorporarse en la parte inferior derecha de cada una de las hojas entregadas.		
NOTA: El material a traducir será proporcionado al prestador de servicios adjudicado vía correo electrónico, así mismo deberá solventar cualquier cambio o modificación que se requiera del material audiovisual en un plazo no mayor a 2 días hábiles contados a partir de la entrega del material a traducir. El servicio final deberá ser enviado por correo electrónico		
Servicios Mínimos 1 (uno)	Servicios Máximos para el 2021 5 (cinco)	

NOTA: DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CATÁLOGO EN MODALIDAD PRESENCIAL, SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

Nombre y firma del participante
(Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA
EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Anexo 3

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

FECHA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: _____

Partida	Descripción	Precio Unitario	Cantidad Máxima servicios	Subtotal
1	Servicio de transcripción, traducción y subtitulado de material audiovisual inglés-español-inglés (servicio 2 hrs.)		5	
			IVA	
			Total	

Partida	Descripción	Precio Unitario cuartilla	Cantidad máxima cuartillas	Cantidad Máxima servicios	Subtotal
2	Servicio de traducción de textos inglés-español-inglés (Cuartillas 1 hasta 100)		100	5	
				IVA	
				Total	

Partida	Subpartida	Descripción	Precio Unitario	Cantidad máxima cuartillas	Cantidad Máxima servicios	Subtotal
3	3.1	Bajo demanda Interpretación simultánea mediante videoconferencia francés-español-francés		-----	2	
	3.2	Bajo demanda Interpretación simultánea mediante videoconferencia alemán-español-alemán		-----	2	
	3.3	Bajo demanda Interpretación simultánea presencial inglés-español-inglés		-----	2	
	3.4	Bajo demanda Sistema de interpretación simultánea, inalámbrico, infrarrojo inglés-español-inglés (1 día)		-----	2	
	3.5	Bajo demanda Cabina para intérpretes con aislación acústica y equipo para la traducción (1 día)		-----	2	
	3.6	Bajo demanda Media cabina para intérpretes con aislación acústica y equipo para la traducción (1 día)		-----	2	
	3.7	Bajo demanda Servicio de traducción de textos Portugués-español-portugués (Cuartillas 1 hasta 100)		100	5	
					IVA	
					Total	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA
EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

- a) **Periodo de prestación de los servicios:** A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021. Previa comunicación con el(los) administrador(es) del contrato.
- b) **Lugar de recolección y entrega:** De Los servicios se efectuarán en la Ciudad de México y/o de manera virtual. Previa acuerdo con los administradores del contrato
- c) **Forma de pago:** Los pagos se realizarán a mes vencido a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.

En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción de la SCJN.

Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.

- d) **Vigencia de la propuesta:** Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.
- e) **Nombre y firma del concursante o su representante legal.**
- f) **Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.**
- g) **Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Razón Social _____

R.F.C. _____

Domicilio _____

Nombre y firma del participante o su representante o apoderado legal _____



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA
EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

**Anexo 4
MODELO DE CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PERSONA FÍSICA**

DECLARACIONES

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte" por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

I.1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2.- La presente contratación realizada mediante concurso público sumario fue autorizada por el titular de la Subdirección General de Contrataciones adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, fracción [III], 46, y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).

I.3.- La persona titular de la Dirección General de Recursos Materiales, está facultada para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, fracción X, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y 11, tercer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

I.4.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

I.5.- La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo al Centro Gestor XXXXXXXX, Partida Presupuestal XXXXXXXX, destino XXXXXXXX.

II.- El "Prestador de Servicios" manifiesta por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad que:

II.1.- Es una persona física con nacionalidad mexicana que cuenta con la capacidad de ejercicio para actuar en el presente contrato.

II.2.- Conoce perfectamente las especificaciones técnicas de los servicios requeridos por la "Suprema Corte" y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para realizarlos a satisfacción de esta.

II.3.- A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitado conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos; asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62 fracciones XV y XVI y 193 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.4.- Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.5.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado "Prestador de Servicios".

III.- La "Suprema Corte" y el "Prestador de Servicios", a quienes de manera conjunta se les identificará como las "Partes" declaran que:

III.1.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en los antecedentes I.4 y II.5 de este instrumento.

III.2.- Las "Partes" reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.

III.3.- Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Condiciones Generales. El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios descritos en el presente instrumento y respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, garantías y condiciones de pago señaladas en la carátula y las cláusulas del presente contrato, durante y hasta el cumplimiento total del objeto de este acuerdo de voluntades.

Segunda. Requisitos para realizar los pagos respectivos. Para efectos fiscales el "Prestador de Servicios" deberá presentar la o las facturas o comprobante respectivo a nombre de la "Suprema Corte" según consta en la cédula de identificación fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes **SCJ9502046P5**, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4 de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar. A fin de que pueda proceder el pago, el administrador del contrato deberá entregar a la instancia correspondiente copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual conste que fueron entregados los bienes a entera satisfacción.

Las "Partes" convienen que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, retener los pagos que tenga pendientes de cubrir al "Prestador de Servicios", en caso de que este último incumpla cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento contractual.

Tercera. Penas Convencionales. Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente:

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el instrumento contractual y de sus anexos, la "Suprema Corte" podrá aplicar una pena convencional hasta por el 20% del monto que corresponda al valor de los servicios (sin incluir IVA) que no se hayan recibido, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la "Suprema Corte". De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En caso de que no se otorgue prórroga al "Prestador de Servicios" respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la entrega de los bienes, prestación de los servicios o en la ejecución de los trabajos, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1 por ciento diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega, los servicios no prestados o los conceptos de trabajos no realizados, y no podrán exceder del 30 % del monto total del contrato.

Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado anteriormente, se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

[Las penas convencionales también podrán hacerse efectivas mediante las garantías otorgadas.]

Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Prestador de Servicios" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la "Suprema Corte".

Cuarta. Monto del contrato. El monto del presente contrato es por \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXX M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXX M.N.) resultando un monto total de \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXX M.N.).

Las "partes" convienen que los precios acordados en el presente contrato se mantendrán firmes hasta su total terminación.

El pago señalado en la presente cláusula cubre el total de los servicios contratados, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA
EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

Quinta. Lugar de prestación de los servicios y condiciones de pago. "El Prestador de Servicios" debe realizar la prestación del servicio, objeto de este contrato, en los siguientes domicilios:
XX, con un precio por servicio de \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXX M.N.) más IVA.

Sexta. Vigencia del contrato y plazo de prestación de los servicios. Las "Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del XXX de XXXXXXXX de XXXX y hasta el XXX de XXXXXXXX de XXXX.
El "Prestador de Servicios" se compromete en prestar los servicios conforme a lo siguiente:
Edificio XXXXXXXXXX, los días XXXXXXXXX del mes XXXX de XXXX.

A la terminación de la vigencia de esta contratación, no se deberá continuar con el servicio objeto de este contrato.
El plazo de los servicios pactado en este contrato únicamente podrá ser prorrogado por causas plenamente justificadas, previa presentación de la solicitud respectiva, antes del vencimiento del plazo de ejecución, por parte del "Prestador de Servicios" y su aceptación por parte de la "Suprema Corte". En caso de que el inicio de la prestación del servicio, materia de este instrumento contractual, no sea posible por causas imputables a la "Suprema Corte", esta se realizará en la fecha que por escrito le señale el "Administrador" del contrato al "Prestador de Servicios".

Séptima. Garantía de cumplimiento.- De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II, cuarto párrafo del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se exceptúa la presentación de la fianza como garantía del cumplimiento del contrato, toda vez que el monto del presente contrato no excede la cantidad de 7500 UMAS y el pago se realizará en su totalidad de manera posterior a la prestación de los servicios.] *Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de este contrato el "Prestador de Servicios", deberá presentar a la "Suprema Corte" una póliza de fianza por institución debidamente autorizada, por el 10% del importe neto de los servicios contratados, y hasta 20% más, en el supuesto de que por algún motivo deben incrementarse el costo de los servicios, cuyo texto deberá de cumplir con los requisitos que la "Suprema Corte" indique. Dicha garantía deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes al en que el "Prestador de Servicios" firme de conformidad el presente contrato.*

Octava. Pagos en exceso. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Prestador de Servicios", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago al "Prestador de Servicios", hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Suprema Corte".

Novena. Propiedad Intelectual El "Prestador de Servicios" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que al prestar los servicios, objeto de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual y por lo tanto libera a la "Suprema Corte" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de propiedad industrial o de cualquier otra índole.
Asimismo, se precisa que está prohibida cualquier reproducción parcial o total, o uso distinto de la documentación proporcionada por la "Suprema Corte", con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

Décima. Inexistencia de relación laboral. El "Prestador de Servicios" como empresario y patrón del personal que ocupe para el cumplimiento del presente contrato, será en todo momento el único responsable ante sus trabajadores de todas las obligaciones que se deriven de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o de la "Suprema Corte", por tanto, este Alto Tribunal quedará relevado de toda responsabilidad en tal sentido. La "Suprema Corte" estará facultada para requerir al "Prestador de Servicios" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.
En caso de que alguno o algunos de los trabajadores del adjudicatario, ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación en contra de la "Suprema Corte", el "Prestador de Servicios" deberá reembolsar la totalidad de los gastos que erogue la "Suprema Corte", por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido. Las "Partes" acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrá ser deducido por la "Suprema Corte" de las facturas que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

Décima Primera. Subcontratación. La "Suprema Corte" manifiesta que no aceptará la subcontratación para el cumplimiento del objeto de esta contratación.
Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el "Prestador de Servicios" encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

Décima Segunda. Responsabilidad Civil. El "Prestador de Servicios" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la "Suprema Corte" con motivo del cumplimiento al objeto de este contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

Décima Tercera. Intransmisibilidad de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato. El "Prestador de Servicios" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la "Suprema Corte".

Décima Cuarta. Del fomento a la transparencia y de la protección de datos personales. Las "Partes" reconocen que la información contenida en el presente contrato y, en su caso, los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservados y/o confidenciales, en términos de los artículos 106, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El "Prestador de Servicios" se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la "Suprema Corte" o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la prestación del servicio.

Los trabajos ejecutados, total o parcialmente, especificaciones y en general la información que se encuentre en el lugar de su ejecución o que se hubiesen entregado al "Prestador de Servicios" para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de la "Suprema Corte", por lo que el "Prestador de Servicios" se obliga a devolver a la "Suprema Corte" el material que se le hubiese proporcionado así como el material que llegue a realizar, obligándose a abstenerse de reproducirlos en medio electrónico o físico. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), el "Prestador de Servicios" asume el carácter de encargado del tratamiento de los datos personales que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente contrato, así como los resultados obtenidos, por lo que no tendrá poder alguno de decisión sobre los datos personales. Los datos personales que recabe el encargado son única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente Contrato. En ese sentido, el "Prestador de Servicios" se obliga a lo siguiente:

a. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las autorizadas por la "Suprema Corte";



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021**

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

- b. Guardar confidencialidad y abstenerse de transferir los datos personales tratados, así como informar a la "Suprema Corte" cuando ocurra una vulneración de los mismos;
- c. Eliminar y devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplido el presente contrato, y
- d. No subcontratar servicios que conlleven el tratamiento de datos personales, en términos del artículo 61 de la LGPDPPSO.

Décima Quinta. Rescisión del contrato. Las "Partes" aceptan que la "Suprema Corte" podrá rescindir, de manera unilateral, el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el "Prestador de Servicios" deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificará por escrito las causas respectivas al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento, con quien en el acto se encuentre, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Vencido ese plazo el órgano competente de la "Suprema Corte" determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el "Prestador de Servicios" suspende la entrega de los bienes o la prestación de los servicios señalados en la cláusula primera del presente contrato. 2) Si el "Prestador de Servicios" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del "Prestador de Servicios" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Décima Sexta. Supuesto de terminación del contrato diversos a la rescisión. El contrato podrá darse por terminado, al cumplimentarse su objeto o bien de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Séptima. Suspensión temporal del contrato. Las "Partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se regirá por lo dispuesto en el artículo 150 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Octava. Modificación del contrato. Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 13, fracción XXII y 148, fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Novena. Administrador del contrato. La "Suprema Corte" designan a las personas titulares de la persona titular de la Subdirección General de Eventos adscrita a la Coordinación de la Oficina de la Presidencia por parte de todas las áreas de este Alto Tribunal. Así mismo fungirán de manera conjunta como administradores de contrato de sus respectivas áreas los siguientes: la persona titular de la Coordinación Administrativa adscrita a la Dirección General de Relaciones Institucionales, la persona titular de la Coordinación Administrativa adscrita a la Unidad General de Igualdad de Género y la persona titular de la Coordinación Administrativa adscrita al Centro de Estudios Constitucionales, del presente contrato, quienes supervisarán su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberán revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

Asimismo, las personas titulares de la Coordinación de la Oficina de la Presidencia, la Dirección General de Relaciones Institucionales, la Unidad General de Igualdad de Género y el Centro de Estudios Constitucionales de la "Suprema Corte" podrán sustituir a los "Administradores", lo que informarán por escrito al "Prestador de Servicios".

Vigésima. Resolución de controversias. Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el "Prestador de Servicios" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la "Suprema Corte" renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio o vecindad, tengan o llegaren a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Las "Partes" acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que ha señalado en las declaraciones I.4 y II.5 de este instrumento.

Vigésima Primera. Legislación aplicable. El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el "Acuerdo General de Administración XIV/2019", y en lo no previsto en estos por el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y la Ley Federal del Derecho de Autor en lo conducente.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

Nombre	Firma	Fecha
--------	-------	-------



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA
EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

Anexo 4

**MODELO DE CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PERSONA MORAL
DECLARACIONES**

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte" por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

I.1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2.- La presente contratación realizada mediante concurso público sumario fue autorizada por la persona titular de la Subdirección General de Contrataciones adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, fracción [III], 46, y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).

I.3.- La persona titular de la Dirección General de Recursos Materiales, está facultada para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, fracción X, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y 11, tercer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

I.4.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

I.5.- La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo al Centro Gestor XXXXXXXX, Partida Presupuestal XXXXXXXX, destino XXXXXXXX.

II.- El "Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad, por conducto de su representante legal que:

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida bajo las leyes mexicanas, cuenta con la inscripción en el Registro Público del Comercio correspondiente.

II.2.- Conoce perfectamente las especificaciones técnicas de los servicios requeridos por la "Suprema Corte" y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para realizarlos a satisfacción de esta.

II.3.- A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitado conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos; asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62 fracciones XV y XVI y 193 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.4.- Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.5.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado "Prestador de Servicios".

III.- La "Suprema Corte" y el "Prestador de Servicios", a quienes de manera conjunta se les identificará como las "Partes" declaran que:

III.1.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en los antecedentes I.4 y II.5 de este instrumento.

III.2.- Las "Partes" reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.

III.3.- Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Condiciones Generales. El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios descritos en el presente instrumento y respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, garantías y condiciones de pago señaladas en la carátula y las cláusulas del presente contrato, durante y hasta el cumplimiento total del objeto de este acuerdo de voluntades.

Segunda. Requisitos para realizar los pagos respectivos. Para efectos fiscales el "Prestador de Servicios" deberá presentar la o las facturas o comprobante respectivo a nombre de la "Suprema Corte" según consta en la cédula de identificación fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes **SCJ9502046P5**, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4 de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar. A fin de que pueda proceder el pago, el administrador del contrato deberá entregar a la instancia correspondiente copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual conste que fueron entregados los bienes a entera satisfacción. Las "Partes" convienen que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, retener los pagos que tenga pendientes de cubrir al "Prestador de Servicios", en caso de que este último incumpla cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento contractual.

Tercera. Penas Convencionales. Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente:

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el instrumento contractual y de sus anexos, la "Suprema Corte" podrá aplicar una pena convencional hasta por el 20% del monto que corresponda al valor de los servicios (sin incluir IVA) que no se hayan recibido, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la "Suprema Corte". De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En caso de que no se otorgue prórroga al "Prestador de Servicios" respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la entrega de los bienes, prestación de los servicios o en la ejecución de los trabajos, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1 por ciento diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega, los servicios no prestados o los conceptos de trabajos no realizados, y no podrán exceder del 30 % del monto total del contrato.

Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado anteriormente, se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

[Las penas convencionales también podrán hacerse efectivas mediante las garantías otorgadas.]

Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Prestador de Servicios" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la "Suprema Corte".

Cuarta. Monto del contrato. El monto del presente contrato es por \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXX M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXX M.N.) resultando un monto total de \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXX M.N.).

Las "partes" convienen que los precios acordados en el presente contrato se mantendrán firmes hasta su total terminación.

El pago señalado en la presente cláusula, cubre el total de los servicios contratados, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA
EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

- c. Eliminar y devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplido el presente contrato, y
- d. No subcontratar servicios que conlleven el tratamiento de datos personales, en términos del artículo 61 de la LGPDPPSO.

Décima Quinta. Rescisión del contrato. Las "Partes" aceptan que la "Suprema Corte" podrá rescindir, de manera unilateral, el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el "Prestador de Servicios" deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificará por escrito las causas respectivas al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento, con quien en el acto se encuentre, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Vencido ese plazo el órgano competente de la "Suprema Corte" determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el "Prestador de Servicios" suspende la entrega de los bienes o la prestación de los servicios señalados en la cláusula primera del presente contrato. 2) Si el "Prestador de Servicios" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del "Prestador de Servicios" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Décima Sexta. Supuesto de terminación del contrato diversos a la rescisión. El contrato podrá darse por terminado, al cumplimentarse su objeto o bien de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Séptima. Suspensión temporal del contrato. Las "Partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se registrará por lo dispuesto en el artículo 150 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Octava. Modificación del contrato. Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 13, fracción XXII y 148, fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Novena. Administrador del contrato. La "Suprema Corte" designan a las personas titulares de la persona titular de la Subdirección General de Eventos adscrita a la Coordinación de la Oficina de la Presidencia por parte de todas las áreas de este Alto Tribunal. Así mismo fungirán de manera conjunta como administradores de contrato de sus respectivas áreas los siguientes: la persona titular de la Coordinación Administrativa adscrita a la Dirección General de Relaciones Institucionales, la persona titular de la Coordinación Administrativa adscrita a la Unidad General de Igualdad de Género y la persona titular de la Coordinación Administrativa adscrita al Centro de Estudios Constitucionales, del presente contrato, quienes supervisarán su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberán revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

Asimismo, las personas titulares de la Coordinación de la Oficina de la Presidencia, la Dirección General de Relaciones Institucionales, la Unidad General de Igualdad de Género y el Centro de Estudios Constitucionales de la "Suprema Corte" podrán sustituir a los "Administradores", lo que informarán por escrito al "Prestador de Servicios".

Vigésima. Resolución de controversias. Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el "Prestador de Servicios" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la "Suprema Corte" renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio o vecindad, tengan o llegaren a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Las "Partes" acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que ha señalado en las declaraciones I.4 y II.5 de este instrumento.

Vigésima Primera. Legislación aplicable. El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el "Acuerdo General de Administración XIV/2019", y en lo no previsto en estos por el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley General Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y la Ley Federal del Derecho de Autor en lo conducente.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

Nombre	Firma	Fecha



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/045/2021**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN, TRANSCRIPCIÓN, TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO, PARA
EL EJERCICIO 2021, CON MOTIVO DE EVENTOS PRESENCIALES O VIRTUALES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

**Anexo 5
PROYECTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el "Prestador de Servicios" asume con la celebración del presente contrato, así como para el pago de las penas estipuladas y posibles pagos en exceso con los intereses correspondientes, se obliga a otorgar fianza de compañía legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del mismo, sin incluir los impuestos aplicables, esto es, por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), y hasta 20% más, en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse la cantidad de los servicios contratados o el plazo del contrato.

La presente garantía deberá contratarse de modo que esté vigente hasta que los servicios, materia del contrato de referencia, hayan sido recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Dicha fianza solo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la "Suprema Corte".

I. En la póliza de fianza que se expida por institución autorizada, deberá constar la siguiente leyenda:

afianzadora- en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en fiadora hasta por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), y hasta un 20% más en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse la cantidad de los servicios contratados o el plazo del contrato, para garantizar, por parte de _____, _____, con domicilio en Calle _____, Número _____, Colonia _____, Alcaldía _____, Código Postal _____, México, _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato número xxxxxxxx, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y _____, _____ con un monto contratado que asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

La afianzadora expresamente declara que:

- La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo General de Administración Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios, requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el contrato número xxxxxxxxx, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y _____, _____, con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de _____, _____, relativo a la prestación de servicios de limpieza integral en _____, con un monto contratado por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

- La fianza se otorga atendiendo a las cláusulas contenidas en el contrato número xxxxxxxxxx.

- La presente fianza tendrá vigencia en toda la duración del Contrato número XXXXXXXXXXXXXXXX y la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; solo podrá ser cancelada con el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- En caso de incumplimiento contractual por parte de _____, la Suprema Corte de Justicia de la Nación o la Tesorería de la Federación podrán reclamar el pago de la cantidad establecida en la presente póliza de fianza, conforme a los procedimientos señalados en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

- La presente fianza podrá ser liberada a _____, siempre y cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita su consentimiento por escrito en el que conste el cumplimiento del contrato.

- La presente fianza garantizará la obligación principal del contrato debiendo cubrir el importe correspondiente a la obligación principal, así como el pago de penas convencionales a que se haga acreedor _____, _____, pagos en exceso y los intereses que correspondan por los mismos. Tratándose de prórrogas en el plazo de ejecución pactadas en algún instrumento de la misma naturaleza del contrato original, la presente fianza quedará vigente por un plazo igual al acordado en el convenio modificatorio que, en su caso, llegare a suscribirse, o el que corresponda al plazo de atraso. De existir incremento en el monto o plazo de ejecución, la fianza cubrirá hasta un 20% adicional al originalmente pactado.

- Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente contrato de fianza, así como en caso de controversia, siempre que una de las partes en contienda sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la institución de fianzas se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, órgano competente para interpretar y hacer cumplir lo pactado en este contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón del domicilio que tenga o llegare a tener.